

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S),

RESOLUCIÓN Nº 239-2021

VISTO:

El viaje realizado a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, perteneciente a la Oficina de Pensiones y Jubilaciones, el Sr. Federico Montoya L.P. Nº 711, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Agente Municipal realizó un viaje a la Ciudad de Salta para presentarse ante la Dirección de Discapacidad de la Provincia, con el fin de tramitar los Carnet de Discapacidad (CUD) de las personas de nuestra jurisdicción, presentarse ante INCLUIR SALUD, y demás dependencias.-

Que, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo RENAULT Master 2.3 DCI, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018. con patente AC546YH. Motor chasis M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602. Cobertura de seguros de "Rivadavia" Nº de Póliza 32/02/156255,-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático de la comisión de servicios, de dicho viaje a la ciudad de Salta.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

- RECONOCER el viaje realizado por el Agente Municipal el Sr. Federico Art. 1º:-Montoya L.P. Nº 711, a la Ciudad de Salta, el día 25 de marzo del presente año, para realizar las tareas encomendadas descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. 2º:-AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viático a la Ciudad de Salta, correspondiente al día 25 de marzo del presente año, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal Nº 073-2020, a nombre del Agente Municipal, el Sr. Federico Montoya L.P. Nº 711.-
- Art. 3º:-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.

Art. 4º:-Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archivese.-

Art. 5º:-De Forma. Ncf -

uara

FERREXRA Héctor A. SECRETARIO DE HACIENDA Municipalidad de Aguaray MUNICIPALIDAD DE

Departamento Ejecutivo

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

Comisionado Interventor Sr. Adrián Ariel Zigarán

Sr. Adrián Ariel Zigarán

COMISIONADO INTERVENTOR Municipalidad de A

Secretaria